

# COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF<sup>1</sup> N.º 17.155.730/0001-64

NIRE<sup>2</sup> N.º 31300040127

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

**El regulador ANEEL recomienda al Ministerio de Minas y Energía de Brasil que no acepte la solicitud de Cemig GT de extensión de la concesión de la hidroeléctrica de Miranda**

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a BM&FBOVESPA, S.A. – BOLSA DE VALORES, MERCADORIAS E FUTUROS [operador de mercados financieros de Brasil] y al mercado en general lo siguiente:

El día de hoy, 12 de julio de 2016, el regulador brasileño en materia de electricidad ANEEL acogió el voto del directivo de dicho organismo encargado del expediente 48500.003041/2016-19, José Jurhosa Junior, quien decidió *“recomendar al Ministerio de Minas y Energía de Brasil que no acepte la solicitud formulada el pasado 10 de junio de 2016 por CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. (CEMIG GT), filial íntegramente participada por CEMIG, con el fin de extender por 20 años más el plazo de concesión de la central hidroeléctrica de Miranda, por la razón de que la misma se ha presentado fuera del plazo establecido en la Ley N.º 12.783/2013”*.

CEMIG se encuentra estudiando las posibles medidas administrativas y/o judiciales que podrá adoptar en virtud de esta decisión, y mantendrá debidamente informados a sus accionistas y al mercado de los avances que se produzcan en relación con este asunto.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 12 de julio de 2016.

Fabiano Maia Pereira  
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)

<sup>1</sup> N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

<sup>2</sup> N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.